

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41574 PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Virginia García Prada, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número Sección I, Declaración Concurso 0000336/2010, se ha dictado en fecha 9 de septiembre de 2010 auto de declaración de Concurso Voluntario Abreviado de Climaqua Instal.lacions, S.L., con número de CIF B-57173098, y domicilio en calle Gremi Sucrers i Candelers, 20, pasaje particular, de Palma de Mallorca.

Segundo.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la deudora.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Palma de Mallorca, 9 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100088049-1